



12491

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 20 -2016-ANA-OA

Lima, 26 FEB. 2016

VISTOS:

El Oficio N° 009-2016-ANA-DCPRH-UGRH de fecha 26 de enero del 2016, Memorando N° 124-2016-ANA-DCPRH de fecha 12 de febrero del 2016, Memorando N° 473-2016-ANA-OA de fecha 18 de febrero del 2016, Memorando N° 844-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 24 de febrero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante, Oficio N° 009-2016-ANA-DCPRH-UGRH de fecha 26 de enero del 2016, la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos, remite el requerimiento presupuestal correspondiente a los gastos operativos del mes de febrero del presente año, por el importe de S/.15,915.00 (Quince mil novecientos quince con 00/100 soles);

Que, mediante, Memorando N° 124-2016-ANA-DCPRH de fecha 12 de febrero del 2016, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, solicita realizar la transferencia de fondos por encargo personal a nombre del Sr. Atilio Mamerto Maguiña Sambrano, responsable administrativo de la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos, por el importe de S/.15,915.00 (Quince mil novecientos quince con 00/100 soles) para atender los gastos operativos del mes de febrero del presente año;

Que, mediante, Memorando N° 473-2016-ANA-OA de fecha 18 de febrero del 2016, la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se emita la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/.15,915.00 (Quince mil novecientos quince con 00/100 soles), para atender lo solicitado por la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos;

Que, mediante el Memorando N° 844-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 24 de febrero del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario; para cubrir los gastos que demande el encargo personal correspondiente a los gastos operativos del mes de febrero del presente año, de la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;



De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre del Sr. Atilio Mamerto Maguñía Sambrano, responsable administrativo de la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos, por el importe de S/.15,915.00 (Quince mil novecientos quince con 00/100 soles) para cubrir los gastos operativos del mes de febrero del presente año; cuyo periodo de atención culminará el 25 de marzo del 2016.

Artículo 2°.- El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Asignación presupuestaria que no resultan en productos, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5004593 Desarrollo de acciones para la conservación de los recursos hídricos, **División Funcional:** 054 Desarrollo estratégico conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural **Funcional:** 0122 Gestión integral de los recursos hídricos; **Meta 147:** Inventario y evaluación de glaciares y lagunas, por el importe de S/.15,915.00 (Quince mil novecientos quince con 00/100 soles) , **Fuente de Financiamiento:** Recursos Ordinarios; según Anexo N° 01;



Regístrese y Comuníquese


ECON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

